



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

**SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO EL DIA 14 DE JULIO DE 2020.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

*Doña Ana Teresa García Lozano (portavoz grupo PSOE)*

Concejales:

Grupo municipal socialista:

*Don Isidoro Herrero Lozano*

*Don Joaquín Jiménez Lozano*

*Doña Eva María Tarancón Molinero*

Grupo municipal popular:

*Don José Núñez Pérez (portavoz grupo PP)*

*Don Antonio Martínez Alcalde*

*Doña María Isabel Parreño Sahuquillo*

Grupo municipal, unidas podemos:

*Don Abel Hernández Pardo (portavoz grupo UP)*

*Doña Pilar Parreño Herrero*

*Don Antonio García Pérez*

Secretario-Interventor:

*Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García*

Dejaron de asistir:

Concejales:

Grupo municipal popular

*Don Ventura Octavio Martínez Herrero*

En el municipio de Villamalea, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y doce minutos del día catorce de julio del año dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta doña Ana Teresa García Lozano.

Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la corporación, en tiempo y forma, con el orden del día, comprensivo de los



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

asuntos a tratar. Asisten o dejan de hacerlo las señoras y señores indicados en el encabezamiento del acta. Justifica su ausencia por cuestiones particulares el concejal don Ventura Octavio Martínez Herrero.

Orden del día que fijará el desarrollo de la sesión:

*Parte inicial, tratamiento actos anteriores*

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA SESION ANTERIOR.

*Parte resolutive*

2. APROBACION PROYECTO TECNICO DE INSTALACION AEROTERMIA NAVE DOTACIONAL SERVICIOS VARIOS.
3. APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO.
4. NOMBRAMIENTO DIRECTOR OBRAS Y COORDINADOR SALUD LABORAL.
5. APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES LICITACION.
6. APROBACION PROYECTO TECNICO ENVOLVENTE VELATORIO.
7. APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO ENVOLVENTE VELATORIO.
8. NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRA. JEFE DE OBRA. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.
9. APROBACION PROYECTO TECNICO ENVOLVENTE NAVE DOTACIONAL SERVICIOS VARIOS.
10. APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO ENVOLVENTE NAVE DOTACIONAL DE SERVICIOS.
11. NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRA. JEFE DE OBRA. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.
12. APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES. LICITACION POR LOTES.
13. APROBACION DE PROYECTO TECNICO CARRIL BICI Y PEATONAL A SAN ANTON.
14. APROBACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE CARRIL BICI Y PEATONAL A SAN ANTON.
15. NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS. JEFE DE OBRAS SI FUERE NECESARIO. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
16. APROBACION DE PROYECTO TECNICO CARRIL BICI Y PEATONAL A POLIGONO INDUSTRIAL.
17. APROBACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE CARRIL BICI Y PEATONAL A POLIGONO INDUSTRIAL.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

18. NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS. JEFE DE OBRAS SI FUERE NECESARIO. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
19. APROBACION DE PROYECTO TECNICO CAMINO SEGURO AL COLE.
20. APROBACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL PROYECTO DE CAMINO SEGURO AL COLE.
21. NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS. JEFE DE OBRAS SI FUERE NECESARIO. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
22. APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES. LICITACION POR LOTES PLAN DE MOVILIDAD.
23. CAMBIO DE FESTIVO 15 DE MAYO. FIJAR DIAS FESTIVOS PARA 2021.
24. MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS.

*Parte de control*

25. INFORMES ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.
26. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa, una vez comprobado que existe quorum de asistencia suficiente, ordena que se inicie el acto:

*Parte inicial, actos anteriores*

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA SESION ANTERIOR-

La sra. Alcaldesa explica a los asistentes, que no se han enviado borradores de actas puesto que no se han terminado de confeccionar, por lo que se debe proceder a dejar pendiente para otras sesiones.

**ACUERDO**

El Pleno, toma nota de lo expuesto y acuerda dejar pendiente de aprobación los borradores para futuras sesiones.

2º.- APROBACION PROYECTO TECNICO DE INSTALACION AEROTERMIA NAVE DOTACIONAL SERVICIOS VARIOS.-

A todos los asistentes se da cuenta de lo tratado al respecto, en la sesión de la Comisión Informativa de fecha 15 de junio, sobre este particular, que fue lo siguiente:

DICTAMEN PROYECTO TECNICO DE AEROTERMIAS CENTRO DOTACIONAL, Y AYUNTAMIENTO Y CASA DE LA CULTURA.-

*Se da cuenta de los proyectos técnicos de las obras de aerotermia de Centro Dotacional, Ayuntamiento y Casa de la Cultura, con las siguientes características:*



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

**Proyecto técnico aerotermia Centro dotacional.-**

*Instalación de climatización en el centro dotacional integrado de Villamalea.*

*Redactor: Ingeniero industrial don Victor Revuelta Martínez*

*Empresa: Idepro Energy SL CIF B02603926*

*Clasificación contratista: No se requiere*

*Plazo ejecución: 3 meses, anteriores a las obras de la envolvente*

*Cuenta con estudio básico de seguridad y salud laboral.*

<i>Presupuesto:</i>	<i>Coste ejecución material.....</i>	<i>290.765,00</i>
	<i>Gastos generales 13 %.....</i>	<i>37.799,45</i>
	<i>Beneficio industrial 6 %.....</i>	<i>17.445,90</i>
	<i>Presupuesto ejecución contrata.....</i>	<i>346.010,35</i>
	<i>Dirección facultativa de obras.....</i>	<i>13.297,00</i>
	<i>Coordinación salud laboral.....</i>	<i>4.000,00</i>
	<i>Total costes.....</i>	<i>363.307,35</i>
	<i>IVA 21 %.....</i>	<i>76.294,54</i>
	<i>TOTAL COSTES OBRAS.....</i>	<i>439.601,89</i>

**DICTAMEN.-**

*La sra. Presidenta considera necesario someter a votación el dictamen del proyecto técnico.*

*Votan a favor 5 vocales, y se abstienen 2 vocales. Por lo que se informan favorables los proyectos técnicos de aerotermia y climatización de los edificios dotacional de servicios sociales, Ayuntamiento de Villamalea y biblioteca de Villamalea.*

**Detalle de los costes:**

<b>Expediente 347408M Aerotermia edificio nave dotacional:</b>	
Coste total de las obras y redacción proyecto.....	456.065,00
Aportación subvención del IDAE, fondos europeos 80 %...	364.852,00
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	91.213,00

**DEBATE**

El portavoz del grupo municipal popular expone que con la situación como está y se oponían en su momento a la compra de estas naves, y se van a oponer a la instalación de aerotermia.

La sra. Alcaldesa expone que ya se defendió en su momento la aerotermia por el grupo municipal popular.

El concejal don Antonio Martínez Alcalde expone que no son eficientes las naves, pues a las primeras han tenido que volver a la antigua escuela de música. No tienen condiciones ni de aislamiento ni acústicas, este dinero es del contribuyente y no tiene sentido.

El concejal don Isidoro Herrero Lozano expone que se están preparando las condiciones para que funcionen de la mejor forma posible.

La sra. Alcaldesa expone que la inversión es de quinientos mil euros aproximadamente y se van a crear las mejores condiciones de las naves.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

El portavoz del grupo municipal popular expone que la cuestión es que ya lo plantearon en su momento, el ingeniero dijo que eran unas naves industriales que se querían hacer edificios públicos. Que conste en acta, el centro social que tendría el Ayuntamiento en el centro del pueblo, y no en una orilla y tener la escuela de música, Ayuntamiento y sala de baile. Cuanto le va a costar al pueblo el desarrollo de esas naves, por lo que debe justificarlo. Es una aberración meter allí miles de euros.

La sra. Alcaldesa expone que, cuantos costó al pueblo obtener los terrenos del recinto de espectáculos.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa, terminado el debate, considera oportuno someter a votación el asunto.

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el proyecto técnico de obras instalación de aerotermia nave dotacional servicios varios.

#### 3º.- APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE INSTALACION DE AEROTERMIA NAVE DOTACIONAL.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que el proyecto técnico de aerotermia, contiene un documento nº 3 que es el estudio básico de seguridad y salud de las obras, y se compone de los siguientes apartados:

- Objeto del estudio.
- Características de la obra.
- Proceso análisis de riesgo.
- Proceso montaje instalación.
- Botiquín.

Este estudio básico debe ser completado con el plan de seguridad de las obras que deberá presentar el contratista y deberá ser aprobado por el nombrado coordinador de seguridad y salud laboral de las obras.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el estudio básico de seguridad y salud del proyecto técnico de obras instalación de aerotermia nave dotacional servicios varios.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

#### 4º.- NOMBRAMIENTO DIRECTOR OBRAS Y COORDINADO SALUD LABORAL.-

Por la sra. Alcaldesa se da cuenta a todos los asistentes que para la ejecución de las obras es necesario el nombramiento de un director de obras, así como un coordinador de seguridad y salud laboral, que puede ser la misma persona. Tratado el asunto con los técnicos, se nos ha facilitado el nombre de don Víctor Revuelta Martínez como ingeniero industrial, que es nombrado director de las obras y coordinador de salud laboral de las obras de instalación de aerotermia de la nave dotacional de servicios sociales.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el nombramiento de director de obras y coordinador de salud laboral.

#### 5º.- APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES LICITACION.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que se trata de aprobar los pliegos de condiciones que recogen dos ámbitos, por un lado el pliego de prescripciones administrativas que vienen a definir el tipo de obras, procedimiento elegido, y todos los criterios administrativos que fija la legislación vigente y por otro lado las prescripciones técnicas que son las componentes del proyecto técnico, igualmente se debe proceder a formar la mesa de contratación, de la confección del pliego se encarga la empresa de asesoramiento jurídico Dizalsa, se da cuenta de lo tratado en la Comisión Informativa de fecha 15 de junio pasado:

#### DICTAMEN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATACION AEROTERMIAS.-

*Se da cuenta de que se trata de tres contrataciones distintas, que son la de climatización con la instalación de aerotermia en el edificio dotacional de servicios sociales varios; climatización con aerotermia en el edificio del Ayuntamiento de Villamalea y climatización con aerotermia en el edificio de la biblioteca de Villamalea.*

#### **1.- Instalación de equipos de aerotermia para climatización del edificio dotacional de servicios varios o sociales.-**

*Se da cuenta a todos los asistentes, que el pliego de condiciones que comprende las prescripciones administrativas que rige la contratación, los artículos 111, 114 y 117 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de Régimen Local; la Ley 9/2017 de contratos del sector público*



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

*y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y las prescripciones técnicas, basadas principalmente en los proyectos técnicos que servirán para la ejecución de las obras que se pretende desarrollar.*

*Las características de la contratación son:*

*Tipo de contratación: Obras.*

*Garantía definitiva: 5 % del precio final ofertado, en cualquiera de las formas del artículo 108.1 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, o bien, si así lo acordase el pleno, también podría ser mediante retención del pago del contrato, artículo 108.2*

*Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local*

*Clasificación empresa: No es necesaria*

*Tramitación: Ordinaria*

*Procedimiento: Abierto simplificado*

*Plazo máximo para presentación propuestas: 15 días*

*Criterios a seguir: Los aprobados por la Junta de Gobierno Local, según propuesta de la empresa redactora del proyecto técnico y de la empresa de confección de los pliegos de condiciones.*

*Plazo de ejecución: 2 meses anteriores a las obras de envolvente edificio.*

*Precio máximo de contrato: Con la inclusión de los gastos de honorarios por inclusión de gastos de dirección de obras y de coordinación de seguridad y salud laboral, es de 363.307,35 €.*

*La baja en precios, si así se acordase por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, serán aplicables en mejoras que repercutan en mejora valoradas de las obras, y que estén relacionadas con la reducción de emisiones CO<sub>2</sub> a la atmosfera, de forma justificada.*

*Se delega la adjudicación en Junta de Gobierno Local para dotar de mayor agilidad el procedimiento*

*DICTAMEN.-*

*La sra. Presidenta considera necesario someter a votación el dictamen del proyecto técnico.*

*Votan a favor 5 vocales, y se abstienen 2 vocales. Por lo que se informa favorable el pliego de condiciones que comprende las prescripciones técnicas y administrativas de contratación, de la climatización por sistemas de aerotermia del edificio dotacional de servicios sociales varios.*

La mesa de contratación quedará formada de la siguiente manera:

Presidenta: Doña Ana Teresa García Lozano

Secretaria: Doña Juana Tarancón Huerta

Vocales: Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García o secretario interventor sustituto

Don Jorge Peñarrubia Milla, 47091674W en calidad de técnico

Don Antonio Cesar López Molina, asesor jurídico

Colaboradores:

Doña Tania Bógalo Romero, asesora jurídico administrativo

ACUERDO



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el pliego de condiciones, y la mesa de contratación.

6º.- APROBACION PROYECTO TECNICO ENVOLVENTE VELATORIO.-

A todos los asistentes se da cuenta de lo tratado al respecto, en la sesión de la Comisión Informativa de fecha 15 de junio, sobre este particular, que fue lo siguiente:

DICTAMEN PROYECTO TECNICO DE ENVOLVENTE VELATORIO.-

*Se da cuenta del contenido de este proyecto, con las siguientes características:*

*Proyecto técnico: Rehabilitación energética de la envolvente del edificio, colocación de sistema sate en fachada, instalación de panel sandwich en cubierta y sustitución de las ventanas.*

*Redactor: Arquitecto don Salvador Blanch Ramón*

*Empresa: Arquestil SLP CIF B98791577*

*Plazo ejecución: 4 meses*

*Clasificación contratista: No es necesaria*

*Cuenta con estudio básico de seguridad y salud.*

<i>Presupuesto:</i>	<i>Presupuesto ejecución material.....</i>	<i>71.326,41</i>
	<i>Gastos generales 13 %.....</i>	<i>9.272,43</i>
	<i>Beneficio industrial 6 %.....</i>	<i>4.279,58</i>
	<i>Presupuesto de contrata.....</i>	<i>84.878,42</i>
	<i>Honorarios profesionales dirección 10 %</i>	<i>7.132,64</i>
	<i>Total costes sin impuestos.....</i>	<i>92.011,06</i>
	<i>IVA 21 %.....</i>	<i>19.322,32</i>
	<i>COSTE TOTAL DE LAS OBRAS.....</i>	<i>111.333,38</i>

DICTAMEN.-

*La sra. Presidenta considera necesario someter a votación el dictamen del proyecto técnico.*

*Votan a favor 5 vocales, y se abstienen 2 vocales. Por lo que se informa favorable el proyecto técnico de la envolvente del edificio del velatorio.*

Detalle de los costes:

Expediente 347397X Envolvente velatorio municipal:

Coste total de las obras y redacción proyecto.....	111.333,40
Aportación subvención del IDAE, fondos europeos 80 %...	89.066,70
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	22.266,70





Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

## ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 10 concejales.

Votan en contra 0 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el proyecto técnico de la envolvente del velatorio municipal.

### 7º.- APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE ENVOLVENTE DE VELATORIO MUNICIPAL.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que el proyecto técnico de la envolvente del edificio del velatorio municipal, contiene un documento que es el estudio básico de seguridad y salud de las obras, y se compone de los siguientes apartados:

- Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Normas de seguridad aplicables en la obra
- Trabajos previos a la realización de la obra
- Servicios higiénicos. vestuarios. comedor y oficina
- Identificación de riesgos y prevención de los mismos
- Botiquín
- Presupuesto de seguridad y salud
- Trabajos posteriores
- Obligaciones del promotor
- Plan de seguridad y salud en el trabajo
- Obligaciones de contratistas y subcontratistas
- Obligaciones de los trabajadores autónomos
- Libro de incidencias
- Paralización de los trabajos
- Derechos de los trabajadores
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben aplicarse en las obras

Este estudio básico debe ser completado con el plan de seguridad de las obras que deberá presentar el contratista y deberá ser aprobado por el nombrado coordinador de seguridad y salud laboral de las obras.

## ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 10 concejales.

Votan en contra 0 concejales.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el estudio básico de seguridad y salud del proyecto técnico de obras instalación envolvente del velatorio municipal.

8º.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRA, JEFE DE OBRA, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.-

Por la sra. Alcaldesa se da cuenta a todos los asistentes que para la ejecución de las obras es necesario el nombramiento de un director de obras, un jefe de obras, así como un coordinador de seguridad y salud laboral, que puede ser la misma persona. Tratado el asunto con los técnicos, se nos ha facilitado el nombre de don Salvador Blanch Ramón como arquitecto, que es nombrado director de las obras y coordinador de salud laboral de las obras de la envolvente del edificio del velatorio municipal. A falta de definir si hace falta jefe de obras, que será nombrado por la Alcaldía, todo ello incluido dentro del coste de las obras de la envolvente.

**ACUERDO**

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 10 concejales.

Votan en contra 0 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el nombramiento de director de obras y coordinador de salud laboral de las obras de envolvente del velatorio municipal, dejando el nombramiento de jefe de obras, si fuere necesario, para que lo hiciera la Alcaldía.

9º.- APROBACION PROYECTO TECNICO ENVOLVENTE NAVE DOTACIONAL SERVICIOS VARIOS.-

A todos los asistentes se da cuenta de lo tratado al respecto, en la sesión de la Comisión Informativa de fecha 15 de junio, sobre este particular, que fue lo siguiente:

DICTAMEN PROYECTO TECNICO DE ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL.-

*Se da cuenta del contenido de este proyecto, con las siguientes características:*

*Proyecto técnico: Rehabilitación energética de la envolvente del edificio, colocación de sistema sate en fachada, instalación de panel sandwich en cubierta y sustitución de las ventanas.*

*Redactor: Arquitecto don Salvador Blanch Ramón*

*Empresa: Arquestil SLP CIF B98791577*

*Plazo ejecución: 6 meses*

*Clasificación contratista: No es necesaria*



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

*Cuenta con estudio básico de seguridad y salud.*

Presupuesto:	Presupuesto ejecución material.....	319.432,49
	Gastos generales 13 %.....	41.526,22
	Beneficio industrial 6 %.....	19.165,95
	Presupuesto de contrata.....	380.124,66
	Honorarios profesionales dirección 10 %	31.943,25
	Total costes sin impuestos.....	412.067,91
	IVA 21 %.....	84.534,26
	<b>COSTE TOTAL DE LAS OBRAS.....</b>	<b>498.602,17</b>

**DICTAMEN.-**

*La sra. Presidenta considera necesario someter a votación el dictamen del proyecto técnico.*

*Votan a favor 5 vocales, y se abstienen 2 vocales. Por lo que se informa favorable el proyecto técnico de envolvente edificio dotacional.*

**Detalle de los costes:**

Expediente 348097T Envolvente edificio dotacional:

Coste total de las obras y redacción proyecto.....	498.602,17
Aportación subvención del IDAE, fondos europeos 80 %...	398.881,70
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	99.720,47

**DEBATE**

El portavoz del grupo municipal popular expone que con la situación como está y se oponían en su momento a la compra de estas naves, y se van a oponer a la instalación de aerotermia.

La sra. Alcaldesa expone que ya se defendió en su momento la aerotermia por el grupo municipal popular.

El concejal don Antonio Martínez Alcalde expone que no son eficientes las naves, pues a las primeras han tenido que volver a la antigua escuela de música. No tienen condiciones ni de aislamiento ni acústicas, este dinero es del contribuyente y no tiene sentido.

El concejal don Isidoro Herrero Lozano expone que se están preparando las condiciones para que funcionen de la mejor forma posible.

La sra. Alcaldesa expone que la inversión es de quinientos mil euros aproximadamente y se van a crear las mejores condiciones de las naves.

El portavoz del grupo municipal popular expone que la cuestión es que ya lo plantearon en su momento, el ingeniero dijo que eran unas naves industriales que se querían hacer edificios públicos. Que conste en acta, el centro social que tendría el Ayuntamiento en el centro del pueblo, y no en una orilla y tener la escuela de música, Ayuntamiento y sala de baile. Cuanto le va a costar al pueblo el desarrollo de esas naves, por lo que debe justificarlo. Es una aberración meter allí miles de euros.



Ayuntamiento de Villamañe  
Provincia de Albacete

La sra. Alcaldesa expone que, cuantos costó al pueblo obtener los terrenos del recinto de espectáculos.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el proyecto técnico de las obras de la envolvente del edificio dotacional de servicios varios.

#### 10º.- APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE LA ENVOLVENTE DEL EDIFICIO DOTACIONAL DE SERVICIOS VARIOS.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que el proyecto técnico de la envolvente del edificio dotacional de servicios varios, contiene un documento que es el estudio básico de seguridad y salud de las obras, y se compone de los siguientes apartados:

- Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Normas de seguridad aplicables en la obra
- Trabajos previos a la realización de la obra
- Servicios higiénicos. vestuarios. comedor y oficina
- Identificación de riesgos y prevención de los mismos
- Botiquín
- Presupuesto de seguridad y salud
- Trabajos posteriores
- Obligaciones del promotor
- Plan de seguridad y salud en el trabajo
- Obligaciones de contratistas y subcontratistas
- Obligaciones de los trabajadores autónomos
- Libro de incidencias
- Paralización de los trabajos
- Derechos de los trabajadores
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben aplicarse en las obras

Este estudio básico debe ser completado con el plan de seguridad de las obras que deberá presentar el contratista y deberá ser aprobado por el nombrado coordinador de seguridad y salud laboral de las obras.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el estudio básico de seguridad y salud del proyecto técnico de obras instalación envolvente en el edificio dotacional de servicios varios.

11º.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRA. JEFE DE OBRA. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EDIFICIO DOTACIONAL DE SERVICIOS VARIOS.-

Por la sra. Alcaldesa se da cuenta a todos los asistentes que para la ejecución de las obras es necesario el nombramiento de un director de obras, un jefe de obras, así como un coordinador de seguridad y salud laboral, que puede ser la misma persona. Tratado el asunto con los técnicos, se nos ha facilitado el nombre de don Salvador Blanch Ramón como arquitecto, que es nombrado director de las obras y coordinador de salud laboral de las obras de la envolvente del edificio dotacional de servicios varios. A falta de definir si hace falta jefe de obras, que será nombrado por la Alcaldía, todo ello incluido dentro del coste de las obras de la envolvente.

ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el nombramiento de director de obras y coordinador de salud laboral de las obras de envolvente del velatorio municipal, dejando el nombramiento de jefe de obras, si fuere necesario, para que lo hiciera la Alcaldía.

12º.- APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION POR LOTES ENVOLVENTES VELATORIO Y EDIFICIO DOTACIONAL.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que se trata de aprobar los pliegos de condiciones que recogen dos ámbitos, por un lado el pliego de prescripciones administrativas que vienen a definir el tipo de obras, procedimiento elegido, y todos los criterios administrativos que fija la legislación vigente y por otro lado las prescripciones técnicas que son las componentes del proyecto técnico, igualmente se debe proceder a formar la mesa de contratación, pero se trata de dos obras diferenciadas que se



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

contratarán por la vía de lotes. De la confección del pliego se encarga la empresa de asesoramiento jurídico Cizalla, se da cuenta de lo tratado en la Comisión Informativa de fecha 15 de junio pasado:

DICTAMEN PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION ENVOLVENTES.-

*Se da cuenta a todos los asistentes, que el pliego de condiciones que comprende las prescripciones administrativas que rige la contratación, los artículos 111, 114 y 117 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de Régimen Local; la Ley 9/2017 de contratos del sector público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y las prescripciones técnicas, basadas principalmente en los proyectos técnicos que servirán para la ejecución de las obras que se pretende desarrollar.*

*Las características de la contratación son:*

*Tipo de contratación: Obras.*

*Contrato por lotes: Lote 1 contrato de envolverte velatorio y lote 2 contrato envolverte edificio dotacional.*

*Garantía definitiva: 5 % del precio final ofertado, en cualquiera de las formas del artículo 108.1 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, o bien, si así lo acordase el pleno, también podría ser mediante retención del pago del contrato, artículo 108.2*

*Órgano de contratación: Pleno*

*Clasificación empresa: No es necesaria*

*Tramitación: Ordinaria*

*Procedimiento: Abierto simplificado*

*Plazo máximo para presentación propuesta: 15 días*

*Criterios a seguir: Los aprobados por el pleno, según propuesta de la empresa redactora del proyecto técnico y de la empresa de confección de los pliegos de condiciones.*

*Precio máximo de contrato: Con la inclusión de los gastos de honorarios por inclusión de gastos de dirección de obras y de coordinación de seguridad y salud laboral, son,*

<i>envolverte velatorio.....</i>	<i>92.011,06</i>
<i>envolverte edificio dotacional</i>	<i>412.067,91</i>

*La baja en precios, si así se acordase por acuerdo de pleno, serán aplicables en mejoras que repercutan en mejora valoradas de las obras, y que estén relacionadas con la reducción de emisiones CO<sub>2</sub> a la atmosfera, de forma justificada.*

*Se delega la adjudicación en Junta de Gobierno Local para dotar de mayor agilidad el procedimiento*

*DICTAMEN.-*



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

*La sra. Presidenta considera necesario someter a votación el dictamen del proyecto técnico.*

*Votan a favor 5 vocales, y se abstienen 2 vocales. Por lo que se informa favorable el pliego de condiciones que comprende las prescripciones técnicas y administrativas de contratación, por lotes, de las envolventes de edificio dotacional y de velatorio.*

La mesa de contratación quedará formada de la siguiente manera:

Presidenta: Doña Ana Teresa García Lozano

Secretaria: Doña Juana Tarancón Huerta

Vocales: Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García o secretario interventor sustituto

Don Javier Lerma Traver en calidad de técnico

Don Antonio Cesar López Molina, asesor jurídico

Colaboradores:

Doña Tania Bógalo Romero, asesora jurídico administrativo

Doña María del Carmen Roldán Chumillas, asesor técnico

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el pliego de condiciones, y la mesa de contratación.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el pliego de condiciones, y la mesa de contratación.

#### 13º.- APROBACION PROYECTO TECNICO CARRIL BICI Y PEATONAL A SAN ANTON.-

A todos los asistentes se da cuenta de lo tratado al respecto, en la sesión de la Comisión Informativa de fecha 15 de junio, sobre este particular, que fue lo siguiente:

DICTAMEN PROYECTOS CARRIL BICI A SAN ANTON, CARRIL BICI AL POLIGONO Y CAMINO SEGURO AL COLE.-







Ayuntamiento de Villanueva  
Provincia de Albacete

El concejal don Antonio Martínez Alcalde expone que una salida del camino con un coche, habiendo árboles, es peligrosísima, por eso apoya la opción de setos.

Habría que ver el paseo, pues sin sombra no tiene sentido.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 10 concejales.

Votan en contra 0 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el proyecto técnico del carril bici y vía peatonal a San Antón.

#### 14º.- APROBACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO CARRIL BICI Y VIA PEATONAL A SAN ANTON.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que el proyecto técnico del carril bici y vía peatonal a San Antón, contiene un documento el nº 5, que es el estudio básico de seguridad y salud de las obras, y se compone de los siguientes apartados:

- 1.- MEMORIA.
  - 1.1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO.
  - 1.2.- CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
    - 1.2.1.- Descripción de la obra y situación.
    - 1.2.2.- Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra.
    - 1.2.3.- Interferencias y servicios afectados.
    - 1.2.4.- Unidades constructivas que componen la obra.
  - 1.3.-ANALISIS DE LOS RIESGOS POSIBLES.
  - 1.4.- NORMAS PREVENTIVAS.
  - 1.5.- DESCRIPCION DE LOS MEDIOS DE PROTECCION A IMPLANTAR EN LA OBRA.
  - 1.6.- DESCRIPCION DE LOS MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL A UTILIZAR EN LA OBRA.
  - 1.7.- DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES.
  - 1.8.- FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD.
  - 1.9.- DESCRIPCION DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y ACCIDENTES.
- 2.- PLIEGO DE CONDICIONES.
  - 2.1.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACION.
  - 2.2.- CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCION.
    - 2.2.1.- Protecciones personales.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

- 2.2.2.- Protecciones colectivas.
- 2.3.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN.
- 2.3.1.- Servicio Técnico de Seguridad y Salud.
- 2.3.2.- Servicio Médico.
- 2.4.- COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.
- 2.5.- OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.
- 2.6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA.
- 2.7.- OBLIGACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.
- 2.8.- INSTALACIONES MÉDICAS.
- 2.9.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.
- 3.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- 4.- PLANOS

Este estudio básico debe ser completado con el plan de seguridad de las obras que deberá presentar el contratista y deberá ser aprobado por el nombrado coordinador de seguridad y salud laboral de las obras.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 10 concejales.

Votan en contra 0 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el estudio básico de seguridad y salud del proyecto técnico de obras de carril bici y vía peatonal a San Antón.

#### 15º.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR OBRAS, JEFE DE OBRAS SI FUERE NECESARIO. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.-

Por la sra. Alcaldesa se da cuenta a todos los asistentes que para la ejecución de las obras es necesario el nombramiento de un director de obras, un jefe de obras, así como un coordinador de seguridad y salud laboral, que puede ser la misma persona. Tratado el asunto con los técnicos, se nos ha facilitado el nombre de don José Tomás Robles Descalzo ingeniero de caminos canales y puertos, que es nombrado director de las obras y coordinador de salud laboral de las obras de carril y vía peatonal a San Antón. A falta de definir si hace falta jefe de obras, que será nombrado por la Alcaldía, todo ello incluido dentro del coste de las obras de la envolvente.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 10 concejales.

Votan en contra 0 concejales.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el nombramiento de director de obras y coordinador de salud laboral de las obras de carril bici y vía peatonal a San Antón, dejando el nombramiento de jefe de obras, si fuere necesario, para que lo hiciera la Alcaldía.

16º.- APROBACION DE PROYECTO TECNICO CARRIL BICI Y PEATONAL AL POLIGONO INDUSTRIAL.-

A todos los asistentes se da cuenta de lo tratado al respecto, en la sesión de la Comisión Informativa de fecha 15 de junio, sobre este particular, que fue lo siguiente:

DICTAMEN PROYECTOS CARRIL BICI A SAN ANTON, CARRIL BICI AL POLIGONO Y CAMINO SEGURO AL COLE.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que se ha enviado copia de los proyectos, a los cuales se van a pronunciar, y se trata lo siguiente:

**2.- Proyecto técnico carril bici a polígono industrial en Villamalea.-**

*Construcción de carril bici y vía peatonal a polígono industrial en Villamalea (Albacete)*

Redactor: *Ingeniero de caminos canales y puertos don José Tomás Robles Descalzo* NIF 74507966H

Clasificación contratista: *No se requiere*

Plazo ejecución: *3 meses*

Cuenta con estudio básico de seguridad y salud laboral.

Presupuesto:	Coste ejecución material.....	119.459,68
	Gastos generales 13 %.....	15.529,76
	Beneficio industrial 6 %.....	7.167,58
	Presupuesto ejecución contrata...	142.157,02
	IBA 21 %.....	29.852,97
	TOTAL COSTES OBRAS.....	172.009,99

**DICTAMEN.-**

*La sra. Presidenta considera necesario someter a votación el dictamen del proyecto técnico.*

*Votan a favor 5 vocales, y se abstienen 2 vocales. Por lo que se informa favorable el proyecto técnico de carril bici y vía peatonal al polígono industrial en Villamalea (Albacete).*

Detalle de los costes:

Expediente 347284P Carril bici y vía peatonal a polígono industrial:



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

Coste total de las obras y redacción proyecto.....	202.462,00
Aportación subvención del IDAE, fondos europeos 80 %...	161.969,60
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	40.492,40

#### DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone que la opinión de su grupo es como la planteada en el carril de San Antón, que se debe estudiar y analizar bien que vegetación se pone alrededor, pues los árboles son peligrosos, pero también son necesarias sombras. Igualmente plantea que el adoquín debe llegar desde el centro del pueblo hasta la salida, a partir de la salida, se puede hacer con hormigón.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 10 concejales.

Votan en contra 0 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el proyecto técnico del carril bici y vía peatonal al polígono industrial de Villamalea.

#### 17º.- APROBACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO CARRIL BICI Y VIA PEATONAL AL POLIGONO INDUSTRIAL.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que el proyecto técnico del carril bici y vía peatonal al Polígono Industrial, contiene un documento el nº 5, que es el estudio básico de seguridad y salud de las obras, y se compone de los siguientes apartados:

##### 1.- MEMORIA.

##### 1.1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO.

##### 1.2.- CARACTERISTICAS DE LA OBRA.

##### 1.2.1.- Descripción de la obra y situación.

##### 1.2.2.- Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra.

##### 1.2.3.- Interferencias y servicios afectados.

##### 1.2.4.- Unidades constructivas que componen la obra.

##### 1.3.-ANALISIS DE LOS RIESGOS POSIBLES.

##### 1.4.- NORMAS PREVENTIVAS.

##### 1.5.- DESCRIPCION DE LOS MEDIOS DE PROTECCION A IMPLANTAR EN LA OBRA.

##### 1.6.- DESCRIPCION DE LOS MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL A UTILIZAR EN LA OBRA.

##### 1.7.- DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES.

##### 1.8.- FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

- 1.9.- DESCRIPCION DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y ACCIDENTES.
- 2.- PLIEGO DE CONDICIONES.
  - 2.1.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACION.
  - 2.2.- CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCION.
    - 2.2.1.- Protecciones personales.
    - 2.2.2.- Protecciones colectivas.
  - 2.3.- SERVICIOS DE PREVENCION.
    - 2.3.1.- Servicio Técnico de Seguridad y Salud.
    - 2.3.2.- Servicio Médico.
  - 2.4.- COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.
  - 2.5.- OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.
  - 2.6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA.
  - 2.7.- OBLIGACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.
  - 2.8.- INSTALACIONES MÉDICAS.
  - 2.9.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.
- 3.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- 4.- PLANOS

Este estudio básico debe ser completado con el plan de seguridad de las obras que deberá presentar el contratista y deberá ser aprobado por el nombrado coordinador de seguridad y salud laboral de las obras.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 10 concejales.

Votan en contra 0 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el estudio básico de seguridad y salud del proyecto técnico de obras de carril bici y vía peatonal al polígono industrial de Villamalea.

#### 18º.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS. JEFE DE OBRAS SI FUERE NECESARIO. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.-

Por la sra. Alcaldesa se da cuenta a todos los asistentes que para la ejecución de las obras es necesario el nombramiento de un director de obras, un jefe de obras, así como un coordinador de seguridad y salud laboral, que puede ser la misma persona. Tratado el asunto con los técnicos, se nos ha facilitado el nombre de don José Tomás Robles Descalzo ingeniero de caminos canales y puertos, que es nombrado director de las obras y coordinador de salud laboral de las obras de carril y vía peatonal al polígono industrial de



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

Villamalea. A falta de definir si hace falta jefe de obras, que será nombrado por la Alcaldía, todo ello incluido dentro del coste de las obras de la envolvente.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 10 concejales.

Votan en contra 0 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el nombramiento de director de obras y coordinador de salud laboral de las obras de carril bici y vía peatonal al polígono industrial de Villamalea, dejando el nombramiento de jefe de obras, si fuere necesario, para que lo hiciera la Alcaldía.

#### 19º.- APROBACION DE PROYECTO TECNICO CAMINO SEGURO AL COLE.-

A todos los asistentes se da cuenta de lo tratado al respecto, en la sesión de la Comisión Informativa de fecha 15 de junio, siendo un proyecto incluido en el PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible), y sobre este particular, que fue lo siguiente:

#### DICTAMEN PROYECTOS CARRIL BICI A SAN ANTON, CARRIL BICI AL POLIGONO Y CAMINO SEGURO AL COLE.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que se ha enviado copia de los proyectos, a los cuales se van a pronunciar, y se trata lo siguiente:

#### **3.- Proyecto técnico camino seguro al cole en Villamalea.-**

Construcción de carril bici y vía peatonal a polígono industrial en Villamalea (Albacete)

Redactor: Ingeniero de caminos canales y puertos don José Tomás Robles Descalzo  
NIF 74507966H

Clasificación contratista: No se requiere

Plazo ejecución: 3 meses

Cuenta con estudio básico de seguridad y salud laboral.

Presupuesto:	Coste ejecución material.....	119.459,68
	Gastos generales 13 %.....	15.529,76
	Beneficio industrial 6 %.....	7.167,58
	Presupuesto ejecución contrata.....	142.157,02
	IVA 21 %.....	29.852,97
	TOTAL COSTES OBRAS.....	172.009,99

#### DICTAMEN.-

A propuesta de la sra. Presidenta, se votan por separado los dictámenes.

Votan a favor 5 vocales y en contra 2 vocales, por lo que es informado favorablemente el proyecto.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

Detalle de los costes:

Expediente 347388J Camino seguro al cole:	
Coste total de las obras y redacción proyecto.....	204.550,00
Aportación subvención del IDAE, fondos europeos 80 %...	163.640,00
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	40.910,00

DEBATE

La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo, pregunta si se ha consultado esto con los comerciantes, pues no lo ven claro.

El concejal don Antonio Martínez Alcalde expone que no se podría replantearse esta cuestión, puesto que no se ha hablado con los vecinos.

La sra. Alcaldesa expone que, cuando se han planteado varias veces y ahora se ve mejor y más claro que en un principio.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se trata de la calle Larga, donde hay muchos negocios, sin aparcamientos y solo un carril, es muy problemático, y visto en el centro del pueblo, pero esa calle que tiene estrechuras y de golpe anchuras, es muy problemático actuar de la forma que se están planteando y es una arteria principal.

La sra. Alcaldesa, da cuenta de que seguirá siendo una arteria principal sin duda, pero sobre el proyecto hay opiniones y hay gente en contra y otra gente a favor.

La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo pregunta, el 80 % de los coches de esa calle no tienen aparcamiento y no hay sitios donde dejar esos vehículos, ve más en contra el proyecto que a favor.

La sra. Alcaldesa expone que en un principio lo veían mal y después, revisando el proyecto, lo están viendo más positivo, está pensando en la asistencia a los críos de la escuela.

El portavoz del grupo municipal popular expone, hoy no van por la calle cuando van al cole, pues la cuestión es que va casi todo el mundo en coche.

La sra. Alcaldesa manifiesta que hoy día los críos no pueden pasar con una mochila, es tan estrecha la acera que no tiene paso.

El portavoz del grupo municipal popular expone que los negocios en esa calle necesitaran aparcar y será un caos, se os pide pensar la cuestión y darle una vuelta.

El portavoz del grupo municipal de unidas podemos, expone que se trata de aprovechar el espacio de los aparcamientos para pasar las personas.

El portavoz del grupo municipal popular indica que en Albacete capital ha creado esta situación en el centro un caos.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

El concejal don Antonio Martínez Alcalde manifiesta que en Albacete hay tres parking en la zona y aun así hay problemas, aquí en el pueblo no hay parking y los problemas serán mayores.

La sra. Alcaldesa expone que este proyecto va incluido en el PMUS (plan de movilidad urbana sostenible) y tiende a crear espacios.

El portavoz del grupo municipal popular dice, pero vamos a trabajar más en el centro del pueblo y va a ser una aberración.

La sra. Alcaldesa expone que se inició el origen en los carriles bici en esta calle y se planteó para cuestión de ampliación y movilidad urbana.

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que los defensores de los criterios de movilidad urbana ya dirán en su momento las consecuencias.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el proyecto técnico de camino seguro al cole.

#### 20º.- APROBACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL PROYECTO DE CAMINO SEGURO AL COLE.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que el proyecto técnico del camino seguro al cole, contiene un documento el nº 5, que es el estudio básico de seguridad y salud de las obras, y se compone de los siguientes apartados:

1.- MEMORIA.

1.1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO.

1.2.- CARACTERISTICAS DE LA OBRA.

1.2.1.- Descripción de la obra y situación.

1.2.2.- Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra.

1.2.3.- Interferencias y servicios afectados.

1.3.-ANALISIS DE LOS RIESGOS POSIBLES.

1.4.- NORMAS PREVENTIVAS.

1.5.- DESCRIPCION DE LOS MEDIOS DE PROTECCION A IMPLANTAR EN LA OBRA.

1.6.- DESCRIPCION DE LOS MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL A UTILIZAR EN LA OBRA.

1.7.- DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES.

1.8.- FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD.

1.9.- DESCRIPCION DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y





Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

## ACCIDENTES.

### 2.- PLIEGO DE CONDICIONES.

#### 2.1.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACION.

#### 2.2.- CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCION.

##### 2.2.1.- Protecciones personales.

##### 2.2.2.- Protecciones colectivas.

#### 2.3.- SERVICIOS DE PREVENCION.

##### 2.3.1.- Servicio Técnico de Seguridad y Salud.

##### 2.3.2.- Servicio Médico.

#### 2.4.- COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

#### 2.5.- OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.

#### 2.6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA.

#### 2.7.- OBLIGACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

#### 2.8.- INSTALACIONES MÉDICAS.

#### 2.9.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

### 3.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

### 4.- PLANOS

Este estudio básico debe ser completado con el plan de seguridad de las obras que deberá presentar el contratista y deberá ser aprobado por el nombrado coordinador de seguridad y salud laboral de las obras.

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el estudio básico de seguridad y salud del proyecto técnico de obras de camino seguro al cole.

#### 21º.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS. JEFE DE OBRAS SI FUERE NECESARIO. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.-

Por la sra. Alcaldesa se da cuenta a todos los asistentes que para la ejecución de las obras es necesario el nombramiento de un director de obras, un jefe de obras, así como un coordinador de seguridad y salud laboral, que puede ser la misma persona. Tratado el asunto con los técnicos, se nos ha facilitado el nombre de don José Tomás Robles Descalzo ingeniero de caminos canales y puertos, que es nombrado director de las obras y coordinador de salud laboral de las obras de camino seguro al cole. A falta de definir si hace falta jefe de obras, que será nombrado por la Alcaldía, todo ello incluido dentro del coste de las obras de la envolvente.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

## ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el nombramiento de director de obras y coordinador de salud laboral de las obras de camino seguro al cole, dejando el nombramiento de jefe de obras, si fuere necesario, para que lo hiciera la Alcaldía.

### 22º.- APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES. LICITACION POR LOTES.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que se trata de aprobar los pliegos de condiciones que recogen dos ámbitos, por un lado el pliego de prescripciones administrativas que vienen a definir el tipo de obras, procedimiento elegido, y todos los criterios administrativos que fija la legislación vigente y por otro lado las prescripciones técnicas que son las componentes de los proyectos técnicos, igualmente se debe proceder a formar la mesa de contratación, pero se trata de tres obras diferenciadas que se contratarán por la vía de lotes. De la confección del pliego se encarga la empresa de asesoramiento jurídico Dizalsa, según el siguiente detalle:

Se da cuenta a todos los asistentes, que el pliego de condiciones que comprende las prescripciones administrativas que rige la contratación, los artículos 111, 114 y 117 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de Régimen Local; la Ley 9/2017 de contratos del sector público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y las prescripciones técnicas, basadas principalmente en los proyectos técnicos que servirán para la ejecución de las obras que se pretende desarrollar.

Las características de la contratación son:

Tipo de contratación: Obras.

Contrato por lotes: Lote 1 contrato de acera continua en camino seguro al cole en Villamalea (Albacete), lote 2 contrato de carril bici y vía peatonal al polígono industrial en Villamalea (Albacete) y lote 3 contrato de carril bici y vía peatonal, camino a San Antón en Villamalea (Albacete).

Garantía definitiva: 5 % del precio final ofertado, en cualquiera de las formas del artículo 108.1 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, o bien, si así lo acordase el pleno, también podría ser mediante retención del pago del contrato, artículo 108.2



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento

Clasificación empresa: No es necesaria, salvo que lo determine la legislación vigente.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado

Plazo máximo para presentación propuesta: 15 días

Criterios a seguir: Los aprobados por el pleno, según propuesta de la empresa redactora del proyecto técnico y de la empresa de confección de los pliegos de condiciones.

Precio máximo de contrato: Con la inclusión de los gastos de honorarios por inclusión de gastos de dirección de obras y de coordinación de seguridad y salud laboral, son,

camino seguro al cole.....	200.164,00
Vía peatonal al polígono.....	198.126,00
Vía peatonal a San Antón...	504.249,00

La baja en precios, si así se acordase por acuerdo de pleno, serán aplicables en mejoras que repercutan en mejora valoradas de las obras, y que estén relacionadas con la reducción de emisiones CO<sub>2</sub> a la atmosfera, de forma justificada.

Se delega la adjudicación en la Alcaldía para dotar de mayor agilidad el procedimiento

La mesa de contratación quedará formada de la siguiente manera:

Presidenta: Doña Ana Teresa García Lozano

Secretaria: Doña Juana Tarancón Huerta

Vocales: Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García o secretario interventor sustituto  
Don Francisco Rosique Valiente, asesoramiento técnico.  
Don Antonio Cesar López Molina, asesor jurídico

Colaboradores:

Doña Tania Bógalo Romero, asesora jurídico administrativo

Don José Tomás Robles Descalzo, asesor técnico

#### ACUERDO

La sra. Alcaldesa una vez expuesta la cuestión, considera oportuno someter a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales.

Votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el pliego de condiciones, y la mesa de contratación del contrato por lotes, de carril bici y vía peatonal a polígono industrial y San Antón y de camino seguro al cole.

23º.- CAMBIO DE FESTIVO 15 DE MAYO. FIJAR DIAS FESTIVOS PARA 2021.-



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

La sra. Alcaldesa propone que el cambio de festivo, al anular el día 15 de mayo pasado, pase a ser el día 14 de agosto.

**ACUERDO**

La sra. Alcaldesa somete el asunto a votación, obteniendo la unanimidad de todos los asistentes, con 10 votos a favor, se aprueba el cambio de día festivo del 15 de mayo al 14 de agosto.

Acto seguido se plantea el fijar los festivos para el año 2021, manifestando la sra. Alcaldesa que a finales de agosto se celebrará un consejo escolar donde se fijarán los días inhábiles para la educación en Villamalea, para 2021.

Se proponen como festivos locales los días 11 de febrero de 2021, jueves lardero. Y 15 de mayo, sábado, San Isidro.

**ACUERDO**

La sra. Alcaldesa considera necesario someter el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor 8 concejales.

Se abstienen 2 concejales.

Votan en contra 0 concejales.

El Pleno con el voto de la mayoría absoluta, acuerda fijar como festivos para el año 2021, los días 11 de febrero y 15 de mayo.

**24º.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS.-**

Por planteamiento de los representantes del grupo municipal de unidas podemos, se plantea dejar pendientes las mociones para una próxima sesión.

**ACUERDO**

Todos los miembros del Pleno acuerdan dejar sobre la mesa las mociones para trata en una próxima sesión.

*Parte de control*

**25º.- INFORMES DE ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.-**

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

**Primero.-** Se da cuenta de los proyectos de IDAE con las cantidades asignadas, que van detalladas en el acta, y que son:

Expediente subvención 347346A Alumbrado público.

Coste total incluida redacción proyecto.....	254.517,50
Aportación IDAE 80 %.....	203.614,00
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	50.903,50



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

Expediente subvención 347433X Fotovoltaica Ayuntamiento y casa Cultura

Coste total incluida redacción proyecto.....	84.846,41
Aportación IDAE 80 %.....	67.877,13
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	16.969,28

Expediente subvención 347423H Fotovoltaica nave dotacional

Coste total incluida redacción proyecto.....	119.697,10
Aportación IDAE 80 %.....	95.758,00
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	23.939,10

Expediente subvención 348087E Aerotermia Ayuntamiento y biblioteca

Coste total incluida redacción proyecto.....	55.379,40
Aportación IDAE 80 %.....	44.303,52
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	11.075,88

Expediente subvención 347408M Aerotermia nave dotacional

Coste total incluida redacción proyecto.....	456.065,00
Aportación IDAE 80 %.....	364.852,00
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	91.213,00

Expediente subvención 348097T Envolverte nave dotacional

Coste total incluida redacción proyecto.....	498.602,17
Aportación IDAE 80 %.....	398.881,70
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	99.720,47

Expediente subvención 347397X Envolverte velatorio

Coste total incluida redacción proyecto.....	111.333,40
Aportación IDAE 80 %.....	89.066,70
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	22.266,70

Expediente subvención 347284P Carril bici y vía peatonal a San Antón

Coste total incluida redacción proyecto.....	516.113,00
Aportación IDAE 80 %.....	412.890,40
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	103.222,60

Expediente subvención 348114R Carril bici y vía peatonal a poligono industrial

Coste total incluida redacción proyecto.....	202.462,00
Aportación IDAE 80 %.....	161.969,50
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	40.492,40



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

Expediente subvención 347388J Acera camino seguro al cole	
Coste total incluida redacción proyecto.....	204.550,00
Aportación IDAE 80 %.....	163.640,00
Aportación Ayuntamiento 20 %.....	40.910,00

Se ordena facilitar los datos de todos los proyectos de IDAE, a los miembros del grupo municipal popular.

26º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

**Primero.-** El portavoz del grupo municipal popular quiere que conste en acta que el grupo municipal popular se ha preocupado de que no se facilite la apertura del local de juegos que se ha instalado en el municipio.

**Segundo.-** El concejal don Antonio Martínez Alcalde pregunta, si se ha hecho algo para traer la sede del Ceder de la Manchuela a Villamalea.

La sra. Alcaldesa da cuenta de que se planteó la puesta a disposición de medios, y se ha dado cuenta de que el Ceder tiene bienes en la Ribera de Cubas, y una parcela en Villa de Ves. Se planteó que vendan esos bienes y dedicarlos a la inversión, quisiera que el proyecto fuese ambicioso y uniese todos los servicios con que cuenta el Ceder. Se podían ceder aulas del colegio viejo para ubicarse provisionalmente hasta realizar las obras de la sede permanente, se visitarán las instalaciones para ver cómo actuar.

El concejal don Antonio Martínez Alcalde pregunta si hay muchas candidaturas para la sede.

La sra. Alcaldesa responde que sí y da una explicación somera de las que se presentan.

**Tercero.-** El concejal don Antonio Martínez Alcalde, pregunta si se ha planteado algo para el edificio de la Concepción, una vez que lo deje la Caja Rural.

La sra. Alcaldesa explica que habló con el párroco y dijo que me acompañaría para conseguir la cesión del local, pues el arrendamiento les viene bien para sus gastos.

La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo pregunta si habría algún servicio pensado para destino de ese edificio.

La sra. Alcaldesa responde que se barajó la biblioteca, pero es pequeño y la idea es mantener un servicio público en el edificio.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

El concejal don Antonio Martínez Alcalde expone que uniendo las dos plantas del edificio se podría conseguir un local muy interesante.

La sra. Alcaldesa expone que se planteó un centro de turismo, un centro de interpretación, en fin varias cosas, pero sería cuestión de ver lo que se establece al final.

El concejal don Antonio Martínez Alcalde pregunta cuanto se paga de alquiler.

La sra. Alcaldesa responde que sobre 800 euros al mes.

**Cuarto.-** El concejal don Antonio Martínez Alcalde plantea un ruego, la carretera de Cenizate está igual que hace un año y se lamentarán cuando haya un accidente, se verá pues, ya que está muy peligrosa.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se planteó en un Pleno y el anterior Alcalde informó que está previsto, pero no se ha hecho nada.

El concejal don Antonio Martínez Alcalde expone que se podía pintar, que no cuesta nada y serviría de mucho.

La sra. Alcaldesa expone que por parte de Champinter se ha planteado pintarla para la salida de camiones, aunque no está claro que se pueda hacer.

**Quinto.-** El portavoz del grupo municipal popular pregunta, cómo está la Ordenanza reguladora de utilización de parcelas rústicas propiedad del Ayuntamiento (canon de roturaciones).

Se da cuenta de que se aprobó inicialmente la Ordenanza, se publicó, y, en plazo se presentaron alegaciones, deberá entonces tratarse en Comisión y con la resolución, someter el borrador a Pleno, estimando o desestimando lo propuesto en las alegaciones, y después deberá publicar íntegramente.

**Sexto.-** El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre el tema de la autorización para ITV, cómo está la situación.

La sra. Alcaldesa expone que está en estudio, y la Delegada Provincial no sabe aún la resolución de la Junta.

**Séptimo.-** El portavoz del grupo municipal popular pregunta si se va a hacer algo con las pintadas que se hacen en el pueblo. Lejos de ideologías no se deben hacer pintadas, y si es que contra eso no se puede hacer nada. Habrá que ver cómo actuar, pues la cuestión es que antes de provocar un incidente, pues es lo que no hay que hacer pintadas en las fachadas privadas. Se insta a que no se pinte nada, el Ayuntamiento debería de hacer una ordenanza o reglamento que sirva para evitar estas cuestiones. Está grabado con las cámaras y no quiere enfrentarse a nadie y evitar choques, hacer las reuniones que se quieran y tratar temas con la gente.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

El concejal don Antonio García Pérez expone que no se puede personalizar y no ha participado en pintadas y no está de acuerdo con que se hagan y lo están mirando a ver quién ha sido.

La sra. Alcaldesa expone que deberá hacerse una Ordenanza que regule esto y actuar y comparte lo dicho por el portavoz del grupo municipal popular.

El portavoz del grupo municipal popular expone que esto lo lleva ya planteando mucho tiempo y no se ha hecho nada, y las cosas sí se hacen como se deben hacer, pues se evitarán algún percance que no se quiere.

Las concejalas doña Eva María Tarancón Molinero y doña María Isabel Parreño Sahuquillo plantean ambas, que debe revisarse este tipo de situaciones.

El concejal don Isidoro Herrero Lozano expone que si el limpiarlas supone un coste, ese coste lo debería pagar quien lo haga.

Los concejales don Antonio Martínez Alcalde y el portavoz del grupo municipal popular, añaden que además la sanción que corresponda.

El concejal don Antonio Martínez Alcalde expone que se haga una Ordenanza que regule las pintadas, botellones, etc...

El portavoz del grupo municipal popular dice, vamos a buscar una solución, que hace falta.

**Octava.-** El portavoz del grupo municipal popular pregunta, si es que va a haber una corrida de toros.

La sra. Alcaldesa responde que le han hecho una posible propuesta, en primer lugar una corrida a puerta cerrada, puesto que hay negociaciones con televisión de Castilla La Mancha. Se ha hecho la propuesta de una corrida, se le expuso al empresario que solo es la cesión de uso de la plaza, y se le insinuó hablar con alguna trabajadora de la televisión, que son los que preparan y ofertan la posibilidad para hacer una corrida. Si se asigna a Villamalea, que si toca, debería utilizar la plaza de toros mediante cesión de uso de la plaza. Ellos deben cumplir los requisitos de espectáculos con la nueva normalidad.

**Novena.-** El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre los problemas con la recogida de basuras.

La sra. Alcaldesa da cuenta de que se rompen muchos contenedores y es que hay un camión que tira los contenedores y se está estudiando cambiar los camiones, el fin de semana iba muy mal y el lunes no iba, el lunes tarde se comenzó a recoger las basuras, son varios días sin recoger.

**Decima.-** El portavoz del grupo municipal popular pregunta cuantos trabajadores del plan de empleo hay, y si se prevé entrar alguno.





Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

La sra. Alcaldesa expone que en breve entrarán 25 trabajadores, es de tres meses y se van a partir, ahora unos pocos y más adelante otros pocos.

**Décimo primero.**- El portavoz del grupo municipal popular solicita que se haga algo en los Cárceles, está que da pena.

La sra. Alcaldesa expone que se bajó allí y se hizo una limpieza en mayo, con una retro y un camión y se baja dos veces por semana.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se podría poner unos carteles para impedir el baño.

La sra. Alcaldesa expone que habló con medio ambiente y la Confederación Hidrográfica del Júcar, el primero no sabe nada, y la confederación no está autorizada, tienen muchos problemas, pero si se podrían poner carteles de que no están autorizados los baños. La cuestión es que la confederación del Júcar si podrá llegar a autorizar el baño, pero para el Ayuntamiento no es viable.

El portavoz del grupo municipal popular expone que está bajando mucha gente y hay posibilidades de incendios, así como el baño sin autorización.

El concejal don Antonio Martínez Alcalde expone que se podría condicionar el paso de vehículos.

El concejal don Isidoro Herrero Lozano comenta que habló con los de medio ambiente y el problema es que no se puede encender y si se hace hay peligro de incendio.

**Décimo segundo.**- La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo expone que en el camino de los Cárceles se dejaron piquetas y son muy peligrosas, se podrían quitar.

La sra. Alcaldesa expone que se va a mirar esa situación.

**Décimo tercero.**- El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre los gatos callejeros que hay por los pisos, sobre unos 20, todo porque se les pone agua, comida, y eso, pero con los que hay ya se han formado colonias.

La sra. Alcaldesa expone que se han formado colonias y si incurren en que no se pueda o sea una cuestión antihigiénica habrá que verlo, las que dan comida y agua han pedido permiso para ello y los quieren esterilizar para concienciar a la gente, para evitar que proliferen.

El portavoz del grupo municipal popular expone que no se puede pasar el problema a otros.

**Décimo cuarto.**- La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo solicita que explique el concejal de caminos, la cuestión de cómo están estos.



Ayuntamiento de Villamalea  
Provincia de Albacete

El concejal don Antonio García Pérez (concejal de caminos) expone que se ven los avisos que llegan y se va con el guarda a ver la situación de distancias y de cómo se encuentran los caminos.

**Décimo quinto.-** La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo pregunta, cómo está la posible Ordenanza de caminos, como quedó la cuestión.

La sra. Alcaldesa expone que se vio para el tema de la Ordenanza en relación con el camino de San Antón, pero ahora se está con la cuestión de la construcción del carril bici y vía peatonal. Se van a adoptar acuerdos por la Junta de Gobierno Local, para advertir del incumplimiento de la Ordenanza y luego se pasará para su revisión por la Comisión Local de Caminos.

**Décimo sexto.-** La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo expone en relación con el camino de la depuradora y del cauce del agua, pues ha hecho fotos y hay mucha vegetación y quién lo tiene que limpiar, el entorno de la depuradora, a quién le corresponde, es a los regantes.

La sra. Alcaldesa expone que las balsas están allí y no se sabe si es Aqualia el que responde.

La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo expone que allí hay un propietario con un encharque importante y hay otro que tiene serios problemas.

La sra. Alcaldesa expone que se van a ver para tratar los problemas existentes con Aqualia.

**Décimo séptimo.-** La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo pregunta cuando saldrán las plazas de policía local.

La sra. Alcaldesa expone que se va a probar por movilidad inicialmente y si se queda desierta se actuaría por otra vía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de lo cual, yo el secretario, certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

